

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00331-00
Auto de Trámite.**

Santiago de Cali, septiembre 20 de 2022

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora el 16 de septiembre de 2022, el juzgado RESUELVE:

1) Se le hace saber a la apoderada judicial de la parte actora, que ya obran y se encuentran agregadas dentro del proceso, respuestas de varias entidades de las medidas previas que fueron decretadas y comunicadas, de lo cual por traslado secretarial se ha dado conocimiento a la parte interesada.

2) Requierase a las entidades que no hayan dado respuesta a las medidas previas que le fueron comunicadas mediante los oficios y que fueron decretadas mediante auto del 28 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

48

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f6f6ae72891d1367aa0b765ad132583a3065861e42e3bc688fa616187a5144**

Documento generado en 20/09/2022 11:38:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**